

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 **2018 0667 00**

Dentro del Proceso Ordinario Laboral, instaurado por la señora **LILIANA GONZÁLEZ BENITEZ**, en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE**, previo a continuar con el trámite del proceso, se reabre el debate probatorio y en ese sentido, se oficia a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE**, para que allegue una copia de la historia laboral actualizada de la demandante, señora **LILIANA GONZÁLEZ BENITEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 30.283.663, así mismo, se oficia a la demandante para que aporte al despacho copia del registro civil de nacimiento

Se fija como fecha para continuar el trámite de la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que trata el Artículo 80 del CPTSS, modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el día **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2022, A LA 1:30 PM.**

Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez'.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 128, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 28 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m.

Luz Amparo Vélez Gallego

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

O2 Lina

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Laboral 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1728258880117e4d6b06de59cc7e215f74ab70a6b6030214d25212059846c68

9

Documento generado en 27/08/2021 10:26:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>